**ACTA NÚMERO QUINCE:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las once horas con treinta y nueve minutos del día veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** Vista la Nota firmada y sellada por el Presidente y Secretario del Club Deportivo Liberal de la Tercera División de futbol Profesional y el C.D. Liberal Jr, de Primera Categoría de Futbol Aficionado, por medio de la cual manifiestan que estarán iniciando el Campeonato 2016-2017, y ofrecen publicidad para la municipalidad en los uniformes deportivos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica en el cual se establece la Autonomía del municipio, Art. 4 del Código Municipal, es competencia de los municipios la promoción del deporte, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobar la oferta del Club deportivo Liberal y C.D. Liberal Jr. , que consiste en la adquisición de publicidad en el uniforme que portaran los jugadores en la parte frontal de la camisa, por la cantidad de SETECIENTOS DOLARES MENSUALES, e Implementos deportivos por lo que se autoriza a la Tesorera erogar los gastos correspondientes.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DOS**: Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza, de Colonia El Castaño, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; que podrá abreviarse ADESCONE, el cual consta de CUARENTA Y CUATRO ARTICULOS, y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria con las leyes de la república, al orden Publico, ni a las buenas costumbres, de conformidad al Art. 119 y 121 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar los Estatutos en todas sus partes y Autorizar su inscripción en el Libro de Asociaciones que esta Alcaldía lleva y otorgar a la Asociación el carácter de Persona Jurídica.-Certifíquese y remítase donde corresponde.-**ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS DOS 50/100 DOLARES ($ 502.50) a favor de Manuel Enrique Jiménez Granados, en concepto de pago del 50% por la elaboración de uniformes deportivos, que corresponde al Proyecto Torneo de Futbol Sala y Otras disciplinas 2016, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, en concepto de pago por transporte de Regla vibratoria propiedad de Holcim, desde Lourdes Colon, La Libertad hacia el municipio de Quelepa, que corresponde al Proyecto Construcción Cordón cuneta y Pavimento con concreto Hidráulico, en calle frente al Cementerio municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 348.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, en concepto de pago por corrida de toros y transporte para desarrollo de actividad de Jaripeos, en celebración de Fiestas patronales en honor a Santiago Apostol 2016, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS DOCE 50/100 DOLARES ($ 212.50) a favor de Wilber Antonio Zelaya Ramírez, en concepto de pago transporte de toros del 22 al 25 de julio, para desarrollo de actividad de Jaripeos, en celebración de Fiestas patronales en honor a Santiago Apóstol 2016, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 22/100 DOLARES ($ 8,818.22) a favor de Tesorería Municipal de Quelepa, en concepto de pago a cuenta como aporte de la Municipalidad del proyecto LPN 02/2015/PFGL/AMQ/SM, “ ADQUISICION DE PICK UP 4x4 PARA LA GSTION DE RIESGO”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SETECIENTOS ONCE 13/100 DOLARES ($ 711.13) para pago de Planilla No. 10 que corresponde al proyecto Construcción de Cordón cuneta y Pavimentación con concreto Hidráulico en calle frente al Cementerio, municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 672.00) a favor de Manuel Eduardo pacheco Osorio, en concepto de suministro de pólvora, que se utilizo para las actividades de las fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol 2016 ”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor de Elmer Alejandro Chicas Méndez, en concepto de Honorarios Profesionales como Medico en clínica Municipal El Obrajuelo 2016 ”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CINCUENTA Y UNO 50/100 DOLARES ($ 51.50) a favor de Iliana Lisbeth Segovia de Rivera, en concepto de pago por suministro de alimentación a personal del Ministerio de Obras Públicas, según convenio celebrado con esta municipalidad en el Proyecto Reparación de Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 780.00) a favor de Fernando Javier Guevara Portillo, en concepto de pago por amenizar con banda las diferentes actividades de las Fiestas patronales en honor a nuestro Patrono Santiago Apóstol 2016, que se realizaron desde el 22 al 25 de julio ,”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 390.00) a favor de Oscar Alexander Ramírez Vigil, en concepto de pago final de la Discomóvil Euro que amenizo la fiesta del 25 de julio, en la celebración de las Fiestas patronales en honor a nuestro Patrono Santiago Apóstol 2016, que se realizaron desde el 22 al 25 de julio ,”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a favor de José Rómulo Villalobos Zelaya, en concepto de pago final de la Discomóvil Hollywood que amenizo la fiesta del 24 de julio, en la celebración de las Fiestas patronales en honor a nuestro Patrono Santiago Apóstol 2016, que se realizaron desde el 22 al 25 de julio” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a favor de José Rómulo Villalobos Zelaya, en concepto de pago final de la Discomóvil Hollywood que amenizo la fiesta del 25 de julio, en la celebración de las Fiestas patronales en honor a nuestro Patrono Santiago Apóstol 2016, que se realizaron desde el 22 al 25 de julio ,”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 240.00) a favor de Francis Noel Argueta, en concepto de pago por animación de jaripeos del 25 de julio, en la celebración de las Fiestas patronales en honor a nuestro Patrono Santiago Apóstol 2016, que se realizaron desde el 22 al 25 de julio ,”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 467.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago por la instalación de 150 metros de tendido eléctrico de 220 para iluminación con lámparas en jaripeo, durante las festividades patronales en honor a Santiago Apóstol,”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES ($ 204.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago por la reparación de lámparas en cantones, Caseríos y Colonias del municipio de Quelepa, proyecto: Ampliación y Mejoramiento del alumbrado Público del municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Joel Ernesto Reyes, en concepto de pago por quema de pólvora durante los días 22 al 25 de julio en las diferentes actividades de las Fiestas patronales en honor a Santiago Apóstol”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 1,575.00) a favor de José Florentín García, en concepto de pago por el transporte de 9 viajes de Desechos solidos recolectados en el municipio, y trasladados al Relleno Sanitario para disposición final ubicado en Usulután, que corresponde al proyecto recolección, transporte y Disposición final de desechos Solidos del Municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO 40/100 DOLARES ($ 204.40) a favor de Iliana Lisbeth Segovia de Rivera, en concepto de pago por el suministro de alimentación para el personal del Seguridad (Soldados y Policías) durante el desarrollo de las actividades en la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 86.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de pago por el suministro 43 barriles de agua para riego del Campo de Jaripeo para la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de pago por el transporte de dos viajes de graba, dos viajes de arena y dos de desalojo de piedra, para el proyecto “Construcción Cordón cuneta y pavimentación con concreto hidráulico en calle frente a Cementerio, municipio de Quelepa, San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Visto el Perfil del Proyecto OBRAS ELECTRICAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS INTEGRALES DOMICILIARES EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MGUEL” presentado por la Jefe de UACI, el cual presenta las expectativas esperadas por el Concejo Municipal ante la población, ya que con este proyecto se estará beneficiando a muchas familias que por su condiciones económicas no pueden realizar gastos complementarias para la instalación de energía eléctrica en su casa de habitación, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobarlo en todas sus partes el proyecto **OBRAS ELECTRICAS COMPLEMENTARIAS PARA LA** **INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS INTEGRALES DOMICILIARES EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MGUEL;** y se autoriza a la jefe de la UACI, emita orden de inicio.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 1,946.00) a favor de Rubén Francisco Bonilla, en concepto de pago final de barrera y corrida de toros en el desarrollo de jaripeos en marco a la celebración de las fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, 2016” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 44/100 DOLARES ($ 258.44) a favor de David Antonio Martínez Sorto, en concepto de pago de mano de obra, materiales en reparaciones eléctricas en las oficinas de la Alcaldía, museo y Estadio Municipal el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de la señora Rosa Emilia Argueta Ticas, en concepto de Gastos fúnebres del Sr. José Roberto Morales Privado, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos propios, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 175.00) a favor de Héctor Humberto Silva Urrutia, en concepto Compra de maquina podadora 6.0HP brignstaton para mantenimiento de grama del Turicentro jaguar de piedra, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos propios, la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 180.00) a favor de Manuel Enrique Jiménez López, Distribuidora Yoly, en concepto del suministro de uniformes deportivos, según solicitud presentada por el Centro Escolar El Obrajuelo, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 640.00) a favor de Gerson Antonio Fuentes Argueta, en concepto de suministro de 160 metros cúbicos de balasto de origen volcanico, para el Proyecto Construcción de Cordón Cuneta y Adoquinado en Calle de acceso principal a Colonia Piedra del sol, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Gerson Antonio Fuentes Argueta, en concepto de un viaje de piedra, para el Proyecto Construcción de Cordón Cuneta y Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle frente al Cementerio, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Vilma Stefani Argueta de Paniagua, en concepto de pago por 18 secciones como maestra de aeróbicos, en marco al Proyecto Torneo Municipal de Futbol Sala y otras Disciplinas, en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Eymi Edith Berrios Hernández, en concepto de pago por 18 secciones como Instructora de aeróbicos en Cantón El Obrajuelo, en marco al Proyecto Torneo Municipal de Futbol Sala y otras Disciplinas, en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 145.00) a favor de José Alfredo Loza Navarrete, en concepto por suministro de material selecto y transporte de 10 metros cúbicos de tierra blanca del Proyecto Construcción de cordón cuneta y Pavimentación con concreto hidráulico en calle frente a Cementerio en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SETECIENTOS VEINTINUEVE 93/100 DOLARES ($ 729.93) para pago de Planilla, del Proyecto Limpieza, Chapoda, Reparación y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones, San José, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES ($ 144.50) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, en concepto de pago de Exámenes Médicos, del proyecto Clínica Municipal en Cantón el Obrajuelo 2016, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 75/100 DOLARES ($ 270.55) a favor de Jaime Ovidio Hernández, en concepto de suministro de bebidas gaseosas, una arroba de hielo, bolsa de libra y o paquetes de vasos descartables, para el desfile de correo durante las festividades de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0013161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 375.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, en concepto de pago por presentación de Caballos para el desfile de Correos durante las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol 2016, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** Visto el perfil Técnico del Proyecto “AMPLIACION DE TENDIDO ELECTRICO EN CANTON EL OBRAJUELO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado y evaluado, para ejecutarse y cumplir con el objetivo de electrificar el sector del Cantón el Obrajuelo; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: **Aprobar el Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO EN CANTON EL OBRAJUELO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** se autoriza a la Jefe de UACI para que emita la orden de inicio del proyecto en mención.-Certifíquese**.- ACUERDO NUMERO CUARENTA**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de Fondos Propios, la cantidad de DOSCIENTOS DOS 44/100 DOLARES ($ 202.44) para cancelación de factura No. 06240 a favor de Agramiza S.A. de C.V. en concepto de suministro de abono para ser utilizado en el mantenimiento de Estadio Municipal, Turicentro Jaguar de Piedra y Parque Municipal, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de Fondos Propios, la cantidad de SETENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES ($ 74.10) para cancelación de factura No. 50634 a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. en concepto de suministro de 39 garrafones de agua de 5 galones para consumo interno de la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de Fondos Propios, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 71/100 DOLARES ($ 330.71) Para cancelación de facturas Nos.8224622, 039297,039005 y pago de mano de obra a favor de Gilberto Antonio Privado Mejía, en concepto de Reparación de Ambulancia Municipal, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de Fondos Propios, la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES ($ 160.71) para cancelación de factura No. 2916, Electrolab Medic a favor de Rita del Carmen Rivas, por la compra de una silla de ruedas que ha sido solicitada por la Sra. Virginia Aracely Paniagua, para su esposo Sr. Mario Eduardo Figueroa Cisneros, según solicitud presentada a esta municipalidad y donde expone su caso medico el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de Fondos Propios, la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez, en concepto de Servicios de publicidad que corresponde al mes de julio del presente año, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de Fondos Propios, la cantidad de CIENTO OCHO 78/100 DOLARES ($ 108.78) para pago de factura No. 0573660 favor de Freund S.A. de C.V. por la compra de materiales de limpieza para uso de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SEIS**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de Fondos Propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 78/100 DOLARES ($ 499.78) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SIETE**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de Fondos Propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Mirna Yaneth Orellana Aleman, en concepto de apoyo económico para gastos fúnebres de doña Blanca Haydee Guevara Orellana, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y OCHO**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de Fondos Propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Rigoberto Orellana Rodríguez, en concepto de apoyo económico para gastos fúnebres de doña Rubenia Orellana, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y NUEVE**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de Fondos Propios, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 40/100 DOLARES ($ 260.40) a favor de Jesús Chávez, en concepto de pago por trabajos efectuados en el Turicentro Jaguar de Piedra, desde el 1 al 31 de julio del presente año, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($ 360.00) para pago de factura No. 00646 a favor de Rómulo de Jesús Gómez Martínez, Innova Sport, en concepto de suministro de Uniformes deportivos, del proyecto Torneo Municipal de Futbol Sala y otras disciplinas año 2016, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y UNO**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 278.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, en concepto de instalación de poste de 26” con cables No. 2 y reparación de lámpara de alumbrado público en Barrio Concepción, del proyecto Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Publico, año 2016, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y DOS**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 25/100 DOLARES ($ 932.25) a favor de SOCINUS SEM, en concepto de cancelación por disposición final de desechos sólidos generados en el municipio que corresponde al Proyecto: Recolección, transporte y disposición final de desechos solidos en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2016, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y TRES**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 90.00) a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, en concepto de transporte de niños que participaron en show infantil durante las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol año 2016, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CUATRO**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS 50/100 DOLARES ($ 136.50) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, en concepto de suministro de alimentación al personal que brindo seguridad durante el desarrollo de las actividades de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol año 2016, los días 22 al 25 de julio del presente año, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CINCO**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 90.00) a favor de Juan Francisco Argueta Argueta, en concepto de transporte de niños y niñas que participaron en show infantil de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol año 2016, los días 22 al 25 de julio del presente año, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y SEIS**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 33/100 DOLARES ($ 554.33) para cancelación de facturas a favor de Portillo materiales Eléctricos S.A. de C.V. en concepto de suministro de materiales eléctricos para el proyecto de Mejoramiento y ampliación de Alumbrado Publico año 2016, gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y SIETE**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES ($ 412.00) a favor de Yesenia Cecibel González de Ulloa, en concepto de Alquiler de sillas en las diferentes actividades en la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Nuestro patrono Santiago Apóstol, año 2016, gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y OCHO**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS CATORCE 44/100 DOLARES ($ 414.44) a favor de José Dionisio Vásquez Vallejos, en concepto de pago final por sonido Estacionario para evento de jaripeo y las diferentes actividades desarrolladas en la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, año 2016, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y NUEVE**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS DOS 50/100 DOLARES ($ 502.50) a favor de Manuel Enrique Jiménez Granados, Distribuidora Yoly, en concepto de pago final por suministro de uniformes deportivos, del proyecto Torneo Municipal de Futbol Sala y otras disciplinas 2016, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO SESENTA:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la Empresa Electica de Oriente estará ejecutando el Proyecto: Acometidas para conexión de usuarios finales a la red de distribución de baja tensión en instalación de tableros eléctricos integrales para usuarios finales de escasos recursos en el municipio de Quelepa, y en vista que en el sector de los Chávez Guandique del Cantón San José, se encuentran tramos donde hay que ampliar el tendido eléctrico para abastecer del servicio a muchas familias, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el **Proyecto: “AMPLIACION DE TENDIDO ELECTRICO DEL SECTOR LOS CHAVEZ GUANDIQUE DE CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que elabore el perfil técnico respectivo.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Sr. Alcalde Municipal, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, para que firme Convenio con un grupo Colectivo de Mujeres; que a iniciativa de Ciudad Mujer facilita el capital semilla para la formación de micro empresa con el establecimiento de una Panadería comunitaria, ubicada en Cantón El Obrajuelo de esta Villa.-Comuníquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Regidor Propietario** |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**